

DECRETO APROBANDO CONTRATO DE PRÉSTAMO (CONSTRUCCIÓN DE SILOS) US\$ 550,000.00

No. 77, Aprobado el 15 de Noviembre de 1951

Publicado en La Gaceta No. 274 del 20 de Diciembre de 1951
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

UNICO:- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Empréstito suscrito en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el 29 de Octubre de 1951, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 550,000.00), entre el Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en representación del Gobierno de Nicaragua, y el Señor Robert L. Garner, por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo producto será destinado exclusivamente a la atención de los gastos que en moneda extranjera ocasione la construcción en la ciudad de Managua, de una planta para almacenamiento y conservación de granos.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., Noviembre quince de 1951.- **A. SOMOZA,** Presidente de la República.- (f) **Raf. A. Huezo.**- Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.